

Información general										Consultor		Respuesta autoridad		Respuesta gerencia	
Folio	Fecha de la observación	Dirección de correo para responder	Texto de la observación presentada (observación, solicitud, opinión, etc)	Medio en que se presentó la	Tipo de actor que emite observación	Si seleccionó Otro especifique	Tipo de observación	Si seleccionó Otro especifique	Respuesta	Fundamentación de la respuesta	Respuesta	Fundamentación de la respuesta	Respuesta	Fundamentación de la respuesta	
053-110-006	11092023	dahot.sotyv@gmail.com	En el mapa "Mapa 15. Políticas en el municipio de Calpulalpan" no ponen varias simbologías. Confunde que hay 3 tipos de verde en el mapa y en la simbología hay dos representados	Electrónico	Órgano gubernamental		Otro	Complemento de información	Procedente		Procedente		Procedente	Es necesario incorporar en el toda simbología temática presentada en el mapa. La colorimetría deberá responder a los criterios cartográficos de Sedatu. Atendido. Esto se encuentra en el Mapa 23 "Políticas en el municipio de Calpulalpan" página 138. El mapa considera 5 políticas de OT y DU, dentro de las cuales ya se encuentra la Conservación y Protección como unidades de gestión territorial. Las zonas de avistamiento de luciérnagas ya se encuentran dentro de esta clasificación. En la Zonificación primaria y Secundaria también se encuentran estas zonas en la primera como "Suelo No urbanizable", mientras que, en la segunda como "Cód. Conservación Ecológica"	
054-113-006	11092023	dahot.sotyv@gmail.com	En el mapa no se identifica las zonas de protección y deberían considerar las zonas de avistamiento de luciérnagas que son indicadores de ecosistemas sanos.	Electrónico	Órgano gubernamental		Parámetros de aprovechamiento		Improcedente	En la Zonificación primaria y Secundaria se define la zona boscosa al poniente del municipio como una zona destinada a la conservación ecológica, siendo clasificada como no urbanizable, por lo que allí se definen las actividades conforme a lo establecido en la tabla de usos.	Improcedente	Dichos polígonos se incluyen dentro de la Zonificación Secundaria en la clasificación: CoE Conservación Ecológica	Improcedente	Conforme al marco normativo de planeación vigente que rige al PMOTDU de Calpulalpan, específicamente la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, 2018; Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1994; Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala, 2004; el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Tlaxcala, 2006; y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Tlaxcala, México, 2014; es necesario considerar estrategias para el manejo adecuado de Residuos Sólidos Urbanos, Fomento al Turismo Sustentable (Ecoturismo) y Restauración Forestal. Esto se atiende en la estrategia ES-7; Proyecto Estratégico PE12 y estrategias EE-3 y EE-6.	
055-117-006	11092023	dahot.sotyv@gmail.com	Es importante tomar en cuenta el manejo de residuos sólidos municipales, ya que es una problemática latente y que incrementara si no existe una estrategia. Considerar "Fomentar el ecoturismo de bajo impacto sobre zonas boscosas para aprovechar las ventajas naturales del municipio a favor del medio ambiente y el desarrollo local", ya que Calpulalpan tiene varios potenciales turísticos en la zona boscosa. Interpretación Ambiental, Agave turismo, luciérnagas, etc. En la Estrategia 6. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, no solo implementar acciones en la vía pública, si no en las zonas boscosas y agrícolas, el municipio necesita urgentemente obras de restauración forestal, por la pérdida de cobertura forestal y la erosión	Electrónico	Órgano gubernamental		Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)		Procedente		Procedente	Se incluye dentro de la Estrategia 5. MANEJO SOSTENIBLE DEL ENTORNO NATURAL y la Estrategia 6. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO proyectos estratégicos, sin embargo la CGPI proporcionó la ubicación del CIS en formato shapfile, pero se coloca la totalidad del predio como industria, lo que conforme la tabla de compatibilidad, no se estaría permitido el desarrollo del CIS, por lo que se solicita el modificar el uso de suelo o la tabla de compatibilidad.	Procedente	El Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027 no menciona estos proyectos para el municipio de Calpulalpan, Sin embargo, esto se revisará en conjunto con la CGPI. Esto se atendió con los Proyectos Estratégicos PE38, PE39 y PE43.	
056-121-006	11102023	dahot.sotyv@gmail.com	De acuerdo con el PED se plantea la construcción de un Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), así como un Centro Integral de servicio (CIS), por lo que se solicita agregarlos a la cartera de proyectos propuesta.	Electrónico	Órgano gubernamental		Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)		Improcedente	EL PED 2021-2027 no menciona algún proyecto de la naturaleza de un ITAES o de un CIS para ser ubicado en el municipio de Calpulalpan	Procedente		Improcedente		
056-121-006-2	11102022	dahot.sotyv@gmail.com	Cambiar de largo plazo a corto plazo la construcción del relleno sanitario.	Electrónico	Órgano gubernamental		Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)		Procedente		Procedente	Se realizó la modificación en el Proyecto Estratégico 12 a corto plazo	Procedente	Conforme al marco normativo de planeación vigente que rige al PMOTDU de Calpulalpan, específicamente la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, 2018; Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1994; el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Tlaxcala, 2006; y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Tlaxcala, México, 2014; es necesario considerar estrategias para el manejo adecuado de Residuos Sólidos Urbanos. Esto se atiende en el Proyecto Estratégico PE12 página.	
056-121-006-3	11102023	dahot.sotyv@gmail.com	Falta considerar un proyecto de obras de restauración forestal en las zonas que fueron afectadas por el insecto descortezador, si no se hace un proyecto a corto plazo habrá inundaciones en la zona urbana y erosión del suelo en las zonas de que fueron boscosas.	Electrónico	Órgano gubernamental		Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)		Improcedente	La ubicación de las zonas afectadas por el insecto descortezador no es precisa, por lo que no es posible generar un proyecto específico para su restauración, sin embargo, se incorpora un proyecto para la identificación y monitoreo de la situación.	Procedente	Se encuentra dentro del Proyecto Estratégico PE34, sin embargo considerar la modificación del proyecto a: Combate de plagas y reforestación en zonas boscosas del municipio	Procedente	Conforme al marco normativo de planeación vigente que rige al PMOTDU de Calpulalpan, específicamente la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, 2018; Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1994; Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala, 2004; y el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Tlaxcala, 2006; es necesario considerar proyectos de Restauración Forestal. Esto se revisó con la CGPI y se atiende en los Proyecto Estratégico PE34	
056-121-006-4	11102023	dahot.sotyv@gmail.com	Falta la rehabilitación de la estación de tren como museo	Electrónico	Órgano gubernamental		Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)		Procedente		Procedente	Se incluye el proyecto dentro del Proyecto Estratégico PE36	Procedente	Conforme al marco normativo de planeación vigente que rige al PMOTDU de Calpulalpan, específicamente la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 2005 es necesaria la Conservación del Patrimonio Urbano-Arquitectónico del municipio de Calpulalpan. Esto se revisó con la CGPI y se atiende en los Proyecto Estratégico PE36	
057-123-006	11102023	dahot.sotyv@gmail.com	Falta el mapa de uso actual	Electrónico	Órgano gubernamental		Zonificación secundaria		Improcedente	La propuesta de zonificación secundaria parte de la revisión del Instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo urbano vigente a la fecha de inicio del proyecto de actualización. Los usos de suelo actuales se conservan en su mayoría y su cambio deriva de la ocupación del suelo con actividades distintas a las propuestas por el instrumento anterior. Para sustentar esta, recomendamos revisar la zonificación secundaria	Improcedente	Al hacer mención que para la Zonificación Secundaria se tomo en cuenta los usos de suelo, no es imprescindible un mapa de usos actuales del suelo, siendo más un complemento	Improcedente	El mapa 25 sobre Zonificación Secundaria considera la revisión los usos de suelo actuales, los cuales se conservan en su mayoría. Mientras que aquellos cambios responden a la ocupación del suelo con actividades distintas a las propuestas por el instrumento anterior y vigente. Página 154	

058-123-006	1102023	dahot.sotyv@gmail.com	Considerar vacíos urbanos antes de proponer terrenos fuera del área urbana, además de considerar lo establecido en el programa de 1995.  No establecen sitios de Zona de mayor protección y de conservación de especies, recordemos que Calpulalpan tiene centros de Avistamiento de Luciérnagas, especies bandera que promueve la conservación de los bosques del municipio e incluso del estado. Dentro de la zonificación secundaria establecen un espacio para el manejo de residuos sólidos.  No consideran la Zona arqueológica Los Cerritos está situada a 2 km. al oeste de la población de Calpulalpan, esta zona pertenece, en sus primeras etapas constructivas, a la cultura teotihuacana y, posteriormente, a la mexicana, de ahí la importancia de considerarla área de protección	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación primaria	<b>Improcedente</b>	Los vacíos urbanos son considerados dentro de la zonificación primaria y para la cuantificación de las áreas	<b>Improcedente</b>	<b>Improcedente</b>	La propuesta de ocupación del suelo ya considera la ocupación de vacíos urbanos, esto se encuentra en el análisis del escenario de crecimiento de la mancha urbana. Asimismo, se incluye como instrumento de financiamiento la propuesta de "Incentivos a la construcción de baldíos subutilizados" y "Cravamen al desperdicio Urbano".
059-125-006	1102023	dahot.sotyv@gmail.com	La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria excluye a los polígonos de protección de Zonas Arqueológicas del INAH: - Los Cerritos - Tecoaque polígono 1 - Tecoaque polígono 2	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación secundaria	<b>Procedente</b>	En cuanto a la zona de avistamientos de luciérnagas, especies bandera que promueve la conservación de bosques del municipio e incluso del Estado, dicha zona ya se encuentra estipulada en la zonificación secundaria dentro del uso C06 Conservación Ecológica; mientras que en la zonificación primaria se encuentra en Zona no Urbanizable	<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Las zonas de avistamiento de luciérnagas ya se encuentran dentro del instrumento. En la Zonificación primaria y Secundaria se encuentran clasificadas como "Suelo No urbanizable" y como "C06 Conservación Ecológica". Conforme a la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 2005 es necesaria la Conservación del Patrimonio Urbano-Arquitectónico del municipio de Calpulalpan por lo que es necesaria la incorporación de la Zona Arqueológica de Los Cerritos, esto se incluye en la Zonificación Primaria (pág.152),
060-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria excluye a los polígonos del Parque Solar Fotovoltaico Nueva Xcala D - Parcelas 0775 y 0776 del Ejido de San Antonio Calpulalpan	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación secundaria	<b>Procedente</b>		<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Conforme a la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 2005 es necesaria la Conservación del Patrimonio Urbano-Arquitectónico del municipio de Calpulalpan por lo que es necesaria la incorporación de los polígonos de protección de Zonas Arqueológicas del INAH, esto se incluye en la Zonificación Primaria (pág.152).
061-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria excluye a los polígonos del Parque Solar Fotovoltaico Nueva Xcala D - Parcelas 0775 y 0776 del Ejido de San Antonio Calpulalpan	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación primaria	<b>Procedente</b>		<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Estos se debe revisar con la SOTVV y la CGPI. Se atendió y se incluye en las propuesta de Zonificación Primaria y Secundaria, así como en la Cartera de Proyectos, en el caso del Parque Solar Fotovoltaico (PE44).
062-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	Revisar información publicada por el INAH. Calpulalpan tiene alrededor de 79 Monumentos Históricos Inmuebles ¿dónde está la georeferencia de estos y que uso de ellos se ha establecido?  La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria excluye y/o presenta inconsistencias en la definición de zonas Industriales: - La manzana catastral 001-0340 correspondiente a la empresa CEBADAS Y MALTAS S. DE R.L. DE C.V. se encuentra incompleta en la propuesta de zonificación. - Las reservas de crecimiento industrial establecidas en el Plan Director Urbano del Municipio de Calpulalpan publicado en 1995 desaparecen en la propuesta de Zonificación del PMDU-2023 ¿se proyecta un crecimiento nulo en materia industrial? Calpulalpan sigue siendo un nodo industrial en el Estado de Tlaxcala. ¿cuál es la propuesta territorial en materia industrial para este municipio si se han eliminado todas las reservas industriales publicadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad desde los años 90s?	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación primaria	<b>Improcedente</b>	Revisar plano Ambas zonificaciones consideran los polígonos establecidos por el INAH. Sin embargo, al ser objeto de la zonificación secundaria el establecer los usos del suelo, es necesario mencionar que los decretos no establecen usos de suelo, en cambio, establecen restricciones de uso para conservar el patrimonio. Así, la inclusión de dichos polígonos en los planos de zonificación, se da en función de ser instrumentos que condicionan el aprovechamiento del territorio y no, como propuestas de usos del suelo	<b>Procedente</b>	<b>Improcedente</b>	Las zonificaciones ya consideran los polígonos establecidos por el INAH. Los decretos no establecen usos de suelo, únicamente, establecen restricciones de uso para conservar el patrimonio.
063-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	La zonificación Primaria, así como la Zonificación Secundaria recurren al uso de capas escala 1 a 250 mil que derivan en deficiencias al momento de establecer usos de suelo, como ejemplo se tiene el caso de la capa de Vías Férreas 1 a 250 mil, misma que atraviesa manzanas urbanas, zonas industriales y equipamientos urbanos. Al comparar la capa usada con la escala 1 a 50 mil que se descarga del portal del INEGI, del ARTF y de la SICI, se detecta un desfase de más de 150 metros con respecto a la ubicación REAL de esta infraestructura, por lo cual el derecho de vía y los usos de suelo establecidos en la propuesta de zonificación terminarían generando conflictos e incongruencias territoriales y urbanas, por lo que se solicita que se empleen capas escala 1 a 50 y 1 a 20 mil (vías férreas, líneas de transmisión de alta tensión, gasoductos, etc)	Electrónico	Órgano gubernamental	Congruencia	<b>Procedente</b>	Las reservas de crecimiento industrial marcadas al norte de la calle Miguel Medellín en el plano de 1995 han sido utilizadas en una proporción del 0% lo que indica una sobre estimación del crecimiento de los usos industriales. No obstante, en pláticas con las autoridades municipales, se solicitó el establecimiento de áreas de reserva para uso industrial en la carretera a Apan, así como en la carretera Calpulalpan-Apizaco.	<b>Improcedente</b>	<b>Improcedente</b>	Esto se debe revisar con la SOTVV y las autoridades locales, las cuales, solicitaron el establecimiento de áreas de reserva para uso industrial en la carretera a Apan, así como en la carretera Calpulalpan-Apizaco.
064-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com		Electrónico	Órgano gubernamental	Congruencia	<b>Procedente</b>		<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Es necesario revisar la escala de las capas de información presentada en las características de la información cartográfica deberán responder a los criterios cartográficos de Sedatu.

065-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	<p>La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria presenta deficiencias preocupantes, pues no se tiene un análisis de usos actuales del suelo sobre el cual se cimienta la propuesta de Zonificación, lo que conduce a inconsistencias como el establecer como área no urbanizable agropecuaria al Campus de la Universidad Autónoma de Tlaxcala</p> <p>La propuesta de Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria presenta deficiencias normativas y metodológicas al incluir en su propuesta de usos de suelo al concepto "PP Plan Parcial", pues con base en el artículo 24 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala (LAHOTDUE) el concepto de Plan Parcial NO EXISTE. Asimismo, se considera excesivo que se establezcan 13 polígonos para Planes Parciales, pertenecientes a las siguientes colonias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- San Rafael</li> <li>- Loma Bonita</li> <li>- El Mirador</li> <li>- Francisco Sarabia</li> <li>- La Herradura</li> <li>- FONAHPO</li> <li>- La Cañada</li> </ul> <p>Derivado a la deficiencia de la hacienda pública municipal, se considera alarmante que el PMDU proponga la erogación de recursos para 7 Planes Parciales, cabiendo mencionar que ese concepto no existe en el marco jurídico de Tlaxcala, siendo el Programa Parcial el que posiblemente trato de referirse el consultor</p>	Electrónico	Órgano gubernamental	Parámetros de aprovechamiento	<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Se ha colocado al campus de la Universidad Autónoma de Tlaxcala como Equipamiento	<b>Procedente</b>	Esto se debe revisar con la SOTV y las autoridades locales.	
066-125-006	12102023	dahot.sotyv@gmail.com	<p>El Plan Director Urbano del Municipio de Calpulalpan publicado en 1995 propuso un Libramiento Carretero al norte de la cabecera municipal, la actual administración estatal ha analizado esta propuesta y se tiene un trazo tentativo al sur de la cabecera municipal, lo cual modifica significativamente a la propuesta de Zonificación, es preciso que los proyectos detonadores del Estado estén incluidos en la Zonificación Secundaria.</p>	Electrónico	Órgano gubernamental	Zonificación secundaria	<b>Procedente</b>	<p>Se asignó el uso habitacional heredado del instrumento de 1995. Se hace notar la necesidad de contar con planes parciales en zonas de próxima urbanización en el horizonte temporal inmediato debido a que se pueden aplicar instrumentos que permitan la captura de valor para financiar los costos del desarrollo urbano o urbanización por lo que se trasladan al apartado de instrumentos.</p>	<b>Procedente</b>	<b>Procedente</b>	Esto se debe revisar con la SOTV y las autoridades locales.	
067-125-006	11092023	dahot.sotyv@gmail.com	<p>El Plan Director Urbano del Municipio de Calpulalpan publicado en 1995 propuso un Libramiento Carretero al norte de la cabecera municipal, la actual administración estatal ha analizado esta propuesta y se tiene un trazo tentativo al sur de la cabecera municipal, lo cual modifica significativamente a la propuesta de Zonificación, es preciso que los proyectos detonadores del Estado estén incluidos en la Zonificación Secundaria.</p>	Electrónico	Órgano gubernamental	Propuesta (objetivos, estrategias, proyectos)	<b>Improcedente</b>	<p>La observación es poco precisa en la propuesta que mencionan. En el Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala no se hace mención a dicho libramiento. Tampoco en el Programa Anual de Obra se menciona dicha intervención. Las intervenciones consideradas son aquellas presupuestadas o con un proyecto de evaluación vigente. Sin embargo, dentro de la poca precisión, es necesario resaltar en el plano de Proyectos Estratégicos la propuesta de un corredor comercial al norte de la cabecera de la carretera a Apan, la modernización de la avenida que conecta con San Mateo Actipac a través del control de tránsito y la puesta en operación de una ciclovia y el otro corredor, incluido en el mismo plano, hacia el oriente del municipio contemplando el control del tránsito en la zona cercana al Hospital General de Calpulalpan</p>	<b>Procedente</b>	<p>Se ha incorporado el proyecto del libramiento en el apartado de Proyectos Estratégicos, y de la Carretera 136 Los Reyes-Zacatepec.</p> <p>Sin embargo este último proyecto se incorpora con clave PE32, mientras que el libramiento se encuentra con clave PE42 en la Tabla 75, sin embargo en la Tabla 80 no se cuenta con este último proyecto.</p>	<b>Improcedente</b>	<p>Conforme al marco normativo de planeación vigente que rige al PMOTDU de Calpulalpan, específicamente la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, 2018; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 2004; y Ley de Ingresos y Egresos de Calpulalpan, 2022 es necesario contar con proyectos detonadores de infraestructura carretera. Sin embargo, esto se debe revisar con la SOTV, CGPI y las autoridades locales. Esto se atiende y se incorporó como Proyecto Estratégico en la Cartera de Proyectos (PE32 y PE42) páginas 199 y 200.</p>